

La Plata, 2 de diciembre de 2015

S _____ / _____ D

Por medio del presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir copia de la Resolución Normativa N° **59/15** a través de la cual se resuelve el procedimiento relativo a la visación de planos de mensura en sus distintas modalidades, en virtud de lo dispuesto por la Circular 10/58 dictada por la Comisión Coordinadora Peramente y Resolución Normativa **62/15** a través de la cual se establece nuevas pautas para la aprobación de los planos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, referentes a inmuebles cuyas dimensiones representen superficie mayor a una y media hectárea (1,5) rodeados por vías de comunicación y a aquellos cuyas dimensiones representen superficie de una hectárea (1 ha.) sin contar con la correspondiente apertura de calles, requiriéndose la visación de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se informa que las mencionadas normativas se encuentran disponibles en la página oficial de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar) en la opción de Centro de Documentación Jurídica.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

GERENCIA GENERAL DE INFORMACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ARBA

Nota N° 81 /2015